

Ley N° VIII-0279-2004 (5564)

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de*

Ley

RADICACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

- ARTICULO 1°.- Manténgase la vigencia de las autorizaciones otorgadas a las entidades financieras que a continuación se enuncian, para radicarse dentro del territorio de la Provincia de San Luis:
- Inciso a) Al BANCO SUQUÍA S.A., para instalar una sucursal en la Ciudad de San Luis.-
 - Inciso b) Al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, a radicar la sucursal "Metro Max San Luis" en la ciudad de San Luis.-
 - Inciso c) Al BANK BOSTON N.A. para instalar una Sucursal en la Ciudad de San Luis (Provincia de San Luis) y otra en la Ciudad de Villa Mercedes (Provincia de San Luis).-
 - Inciso d) A la BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A., para instalar una sucursal en la Ciudad de San Luis.-
 - Inciso e) Al BANCO FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA S.A., para instalar una sucursal en la Ciudad de Villa Mercedes.-
 - Inciso f) Al BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES, para instalar una Sucursal en la Ciudad de San Luis.
 - Inciso g) Al BANCO RÍO DE LA PLATA S.A., para instalar una sucursal en la ciudad de Villa Mercedes.-
 - Inciso h) Al BANCO REGIONAL DE CUYO S.A. para instalar sucursales en la ciudad de San Luis y Villa Mercedes.-
- ARTICULO 2°.- Las citadas entidades financieras, deberán cumplimentar todos los recaudos y requisitos para su funcionamiento, que determina el régimen bancario vigente.-
- ARTICULO 3°.- Derogar las leyes Número 4833, 4842, 5110, 5111, 5125, 5134 y 5221 y Decreto - Ley N° 1230-IF-(H)-63.-
- ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Abril del año dos mil cuatro.

SERGENESE CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados – San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados-San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis